

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

**Centro Superior de Estudios
Universitarios “La Salle”**

UAM

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia, si bien hay dos elementos que se consideran INADECUADOS y es necesario solventar:

- Se considera imprescindible que el Centro exprese con mayor claridad el carácter " no oficial" del Título de Experto en Innovación Social.
- Es necesario que el Centro ofrezca información sobre el número de plazas ofertadas para la modalidad de impartición presencial separadas de las de carácter semipresencial para poder comprobar cómo se distribuyen el total de las 60 plazas comprometidas en la memoria de verificación.

Las RECOMENDACIONES DE MEJORA más destacables están relacionadas con el reflejo de los aspectos específicos de la modalidad de impartición semipresencial en las guías docentes y la posibilidad de ofrecer una tabla resumen del profesorado.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte Se indica que las enseñanzas se imparten en español aunque en la memoria de verificación se comprometiese que el título se impartiría en Español de manera general e inglés para una parte de las enseñanzas no obligatorias y otras actividades. En la oferta de optatividad, se incluye una asignatura optativa de inglés.

Se considera INADECUADA la información relativa a la denominación del título, se considera imprescindible que el Centro exprese con mayor claridad el carácter " no oficial" del Título de Experto en Innovación Social que oferta de forma gratuita junto con el grado oficial.

Competencias

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre las competencias a adquirir por los estudiantes.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Vías y requisitos de acceso - No funciona el enlace de la página a la información relativa a acceso y admisión.

Se considera INADECUADA la información ofrecida respecto a la oferta de plazas, se considera imprescindible que el Centro ofrezca información sobre el número de plazas ofertadas para la modalidad de impartición presencial separadas de las de carácter semipresencial para poder comprobar cómo se distribuyen el total de las 60 plazas comprometidas en la memoria de verificación.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Plan de estudios

En lo que se refiere a la información proporcionada en las guías docentes se emite un ADECUADO CON RECOMENDACIONES, dado que se considera necesario que se aborde dentro de los apartados que componen las guías docentes aquellos que se vean afectados por la modalidad de impartición semipresencial

Personal Académico

La información relativa al profesorado que imparte docencia en el título ha obtenido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES, dado que aunque el Centro aporta un listado a través de cual se puede acceder a los cv del profesorado que imparte docencia en el título, es necesario que se incorporen una tabla resumen en la que se incluya, al menos, el total del profesorado y el porcentaje del mismo que cuenta con la categoría de Doctor.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información proporcionada respecto a los medios materiales puestos a disposición del título

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
Mejoras incorporadas al título como consecuencia del óptimo funcionamiento del órgano de calidad, así como las mejoras adoptadas como consecuencia de los informes de seguimiento.

Sistema de quejas y reclamaciones, la información proporcionada es clara y el nivel de accesibilidad alto.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título se considera adecuado y se proporciona información sobre la periodicidad de las reuniones y acciones de mejora emprendidas.

En lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo de los resultados, se puede afirmar que el estudio realizado es coherente, aunque se debería aportar una información más completa con relación a la oferta de plazas en docencia semipresencial.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar que tiene un grado de implantación aceptable. Aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, se destaca lo siguiente:

- Se considera que está implantado un buen sistema de coordinación docente.
- Se recomienda que para futuros informes se aporten datos relativos al título, segregados de los datos globales del centro.

- Es necesario implantar un sistema que permita conocer el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés.

- Es necesario que el responsable del título cuente con un informe anual que sistematice las quejas y reclamaciones recibidas con el fin de abordar las mejoras necesarias.
- Se debe incentivar la incorporación de profesores doctores tal como indica el informe de verificación.

La comisión valora muy positivamente el sistema de toma de decisiones del SIGC, que sigue las recomendaciones de ACAP, estableciendo comisiones de seguimiento independientes para cada título que se coordinan desde la globalidad del centro.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La composición del órgano de calidad se considera adecuada, estando representados en él todos los colectivos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: BUENAS PRÁCTICAS

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se proporciona información sobre la periodicidad de las reuniones mantenidas, así como de los asuntos tratados y acciones de mejora emprendidas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el informe de indicadores aportado del Centro y en lo que respecta a la oferta de plazas se aprecia como el Centro ha procedido a un reajuste a la baja en la oferta inicialmente comprometida, de modo que de las 60 inicialmente contempladas en la memoria de verificación para cada uno de los cursos se pasa a una oferta de 35 condicionada por la demanda. Durante los dos primeros años de implantación del título, que es el periodo temporal sujeto a esta evaluación de seguimiento se ha mantenido la reducción de oferta, mientras que en la información ofrecida en la página web se anuncia como se va a proceder a implantar de cara al curso académico 2013 / 2014 la modalidad semipresencial, en la que se supone se dará cobertura a la totalidad de la oferta inicial. Debería ofrecerse una aclaración en este sentido.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: BUENAS PRÁCTICAS

Se procede a una descripción del sistema de coordinación horizontal y vertical al que queda sometido el título. Se describe el ajuste del sistema de coordinación docente inicialmente previsto al objeto de conseguir una mejor adecuación a las necesidades detectadas y se describe una conexión efectiva con el sistema de garantía de calidad del título. También se incorporan evidencias de las acciones de mejora adoptadas como consecuencia de los resultados producidos por el propio sistema de coordinación.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- El centro se compromete en su SIGC a la medición de la calidad de la docencia impartida a través de los siguientes elementos:
- La tasa de graduación
- La tasa de abandono
- La tasa de eficiencia
- La encuesta de satisfacción de los estudiantes
- La encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente
- El índice de evolución de competencias
- La duración media de los estudios.

De los elementos comprometidos y dado que este primer seguimiento abarca temporalmente los dos primeros años de implantación del grado, quedan fuera de la medición las tres tasas arriba mencionadas, así como la duración media de los estudios. El Centro ha incorporado el modelo institucional de encuestas semestrales a estudiantes y profesores de la Universidad Autónoma de Madrid a la que está adscrito.

Se incorporan los índices de participación de los estudiantes en las encuestas que han sufrido el habitual descenso al utilizarse para su cumplimentación sistemas telemáticos. Se recomienda que se anexasen resultados correspondientes al título objeto de evaluación así como, al menos los ítems mejor y peor valorados por estudiantes y profesores. Aunque el sistema se encuentra bien diseñado e imbricado con un plan de mejoras que a su vez se articula con Modelo pedagógico y metodológico del Centro, es preciso que se aporten datos relacionados exclusivamente con el título objeto de evaluación y no exclusivamente información agregada de todo el Centro.

Se considera un buen ejercicio de transparencia y, en consecuencia una BUENA PRÁCTICA, la información proporcionada en la Web referida a la valoración del profesorado del centro en los últimos años, así como que a esta valoración se le acompañe del plan de mejoras resultante de la misma, aunque sería deseable la incorporación de resultados a nivel de título.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO CORRESPONDE SU EVALUACIÓN

No corresponde su evaluación al no estar programadas hasta el tercer curso de implantación.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO, NO CORRESPONDE SU EVALUACIÓN

No corresponde su evaluación al no estar programadas hasta el tercer curso de implantación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Dentro del SIGC del Centro(PA09_PLN_SGIC_GESTIONENCUESTAS relacionado con PE04 - MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA) se contemplan las diferentes encuestas que el Centro desplegará para obtener aquellos datos imprescindibles para abordar convenientemente un proceso de mejora continua.

De todos los diferentes tipos de encuestas contemplados dentro de este proceso, sólo se relacionan con este apartado objeto de evaluación las referidas a :

Satisfacción con el plan de estudios - estudiantes

Satisfacción con el plan de estudios - profesores

Satisfacción jornadas de acogida

Satisfacción PAT

Satisfacción PAS

Satisfacción con lo servicios de apoyo a la docencia y al aprendizaje

El Centro solo aporta información relativa a la medición de la satisfacción con las jornadas de acogida y con las del plan de Acción Tutorial.

El nivel de implantación de este criterio es muy escaso, resulta imprescindible que el centro/título ponga en marcha y/o aporte información del resto de compromisos adquiridos, especialmente los referidos a la satisfacción de estudiantes y profesores.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO, NO CORRESPONDE SU EVALUACIÓN

No corresponde su evaluación al no haberse producido aún la primera cohorte de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es destacable el grado de concreción con el que se detalla la forma en que se gestionan las quejas y reclamaciones en el centro adscrito.

Por otra parte, tal y como el propio informe indica, el sistema está en proceso de ajuste y se considera que las actuaciones emprendidas de cara a su mejora son oportunas, es preciso deslindar claramente la tipología de quejas para garantizar que al órgano de gestión de calidad lleguen aquellas que son susceptibles de ser tratadas en su ámbito competencial. Es importante que el Centro tenga en cuenta la desagregación de reclamaciones no sólo por tipología sino también por título.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la línea de las la recomendaciones realizadas en su momento por ANECA en el informe de verificación relativas al procedimiento general de valoración del progreso y los resultados de aprendizaje es necesario ponerlas en relación con acciones preventivas de chequeo de la adquisición de competencias tal y como el propio autoinforme indica cuando expresa que " Se ha iniciado también un proceso de revisión y redefinición de la formulación de las competencias del título, con el objetivo de que sean más operativas y permitan sistematizar y simplificar el sistema de evaluación de las competencias específicas y transversales".

En lo que respecta a la recomendación realizada por ANECA relativa a la incorporación de profesores doctores, se considera oportuno que el título continúe con la incorporación de este perfil de cualificación docente.

Modificaciones del Plan de Estudios

DESCRIPCIÓN: ADECUADO

No se ha realizado ninguna modificación del plan de estudios, si bien se hace una reflexión que redunda en la anterior recomendación realizada en este informe

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO

El análisis es adecuado y guarda perfecta coherencia con las recomendaciones aportadas por este informe de seguimiento.

Los puntos débiles enunciados han sido de recogidos en el plan de mejoras que el título ofrece y que está disponible para su consulta en la página web.